



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

**DPCMVER/A/0567/2025**

**H. Veracruz, Ver., a 21 de abril del 2025**

**Asunto: El que se indica**

**FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V  
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Fernando De La Paz Rivera y Eros Daniel Montoya Castro** realizaran la visita el día 18 de febrero del 2025 al inmueble que alberga el negocio denominado **Farmacia Guadalajara Suc. 257 5 de mayo** con giro **Farmacia y autoservicio con venta de cerveza, vino y licores en botella cerrada y venta de lotería instantánea** ubicado en **Av. 5 de Mayo No. 1429 entre Arista y Esteban Morales, Col. Centro** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 21 de abril del 2025 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 11187/25**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0232/2025)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

**La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.**

**ATENTAMENTE**  
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa."  
2025/04/21  
VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
LPC. ALFONSO GARCÍA CASTELLÓN  
DIRECTOR

